

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

No. IA3-INE-008/2018

**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA
EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”**

ACTA DE FALLO

21 DE MARZO DE 2018

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial Número IA3-INE-008/2018 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2018, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial Número IA3-INE-008/2018 convocada para la “**Adquisición de pantallas para equipos de videoconferencias**”.

2/

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2018, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA3-INE-008/2018. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema ComprAINE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
Kerwell KBDW, S.A. de C.V.
SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
María del Pilar Escudero Hernández
GRUPO MALSOR, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. Catalina Beristain Garza, Directora de Operaciones; por el Ing. José Luis Hernández Gutiérrez, Subdirector de Comunicaciones y por la Ing. Diana Laura Perea Acosta, Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Video; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1 y 13.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones para considerar que sus ofertas técnicas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas Técnicas desechadas

Licitantes
Kerwell KBDW, S.A. de C.V.
María del Pilar Escudero Hernández

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única

Licitantes
SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO MALSOR, S.A. DE C.V.

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto** para la **partida única**, al licitante **GRUPO MALSOR, S.A. DE C.V.**; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para la **partida única** al licitante **SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, conforme a la cantidad mínima y máxima de bienes que podrán solicitarse, señalados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, considerando el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 6,018.00 (Seis mil dieciocho pesos 00/100 M.N.)**, tal y como se señala a continuación y que se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

Cantidad Mínima y Máxima de bienes señalados en la convocatoria -----

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
32	70

Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante que resultó adjudicado: SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Descripción	Precio Unitario sin Impuesto al Valor Agregado en M.N.
Pantalla para equipo de videoconferencia	\$ 6,018.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. resultó SOLVENTE**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 44). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única que **deberá** presentarse en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1.** denominado **“Posterior al fallo para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal **deberá presentarse** el día **5 de abril de 2018**, en el **Departamento de Compras Directas e Invitaciones** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Periférico Sur

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-008/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas** para la **firma correspondiente**.-----

Asimismo, con fundamento en la fracción II y último párrafo el artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO, así como el artículo 124 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única deberá **presentar la garantía de cumplimiento del contrato**, el día **13 de abril de 2018**, a las **17:00 horas**, en el **Departamento de Compras Directas e Invitaciones** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en **Pesos Mexicanos** y a **favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° IA3-INE-008/2018, PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

~ |

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° IA3-INE-008/2018

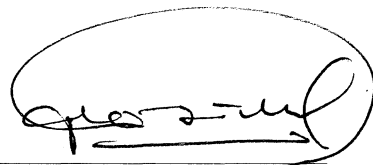
"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

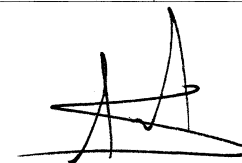
15-Marzo-2018

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Sector MIPyMES
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
Kerwell KBDW, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta/ No aplica
María del Pilar Escudero Hernández	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta/ No aplica
GRUPO MALSOR, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial N° IA3-INE-008/2018 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° IA3-INE-008/2018, PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS”.

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales 4.2.
y 5.1. de la convocatoria)**

2

Empresa: Synnex de México S.A. de C.V.

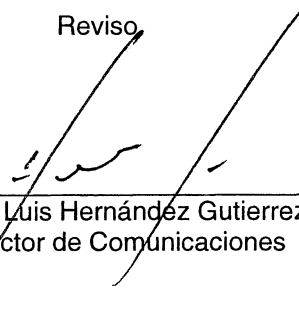
Descripción y Características mínimas	Junta de Aclaraciones	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Partida Única</p> <p>Tamaño de la pantalla 42 pulgadas Tecnología LED Resolución de la pantalla Full HD (1080p) 1 Control remoto 1 Puerto HDMI 1 Cable HDMI de 1.5 metros de longitud 1 Puerto USB 1 Puerto Ethernet LAN ó WiFi que cumpla con cualquiera de los siguientes estándares (802.11a/b/g/n/ac) para conexión a Internet Bocinas integradas en la pantalla Fuente de alimentación CA 100-240 50/60Hz</p> <p>1 año de garantía</p> <p>Un escrito firmado por su representante legal, en el que manifiesten que cumplen con la norma NOM-032-ENER-2013.</p>		CUMPLE			

Elaboro



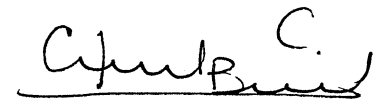
Ing. Diana Laura Perea Acosta
Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Video

Reviso



Ing. José Luis Hernández Gutiérrez
Subdirector de Comunicaciones

VoBo



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones

Empresa: Grupo Malsor S.A. de C.V

Descripción y Características mínimas	Junta de Aclaraciones	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Partida Única</p> <p>Tamaño de la pantalla 42 pulgadas Tecnología LED Resolución de la pantalla Full HD (1080p) 1 Control remoto 1 Puerto HDMI 1 Cable HDMI de 1.5 metros de longitud 1 Puerto USB 1 Puerto Ethernet LAN ó WiFi que cumpla con cualquiera de los siguientes estándares (802.11a/b/g/n/ac) para conexión a Internet Bocinas integradas en la pantalla Fuente de alimentación CA 100-240 50/60Hz</p> <p>1 año de garantía</p> <p>Un escrito firmado por su representante legal, en el que manifiesten que cumplen con la norma NOM-032-ENER-2013.</p>		CUMPLE			

Elaboro



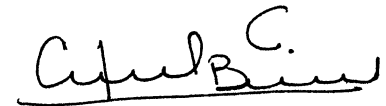
Ing. Diana Laura Perea Acosta
Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Video

Reviso



Ing. José Luis Hernández Gutiérrez
Subdirector de Comunicaciones

VoBo

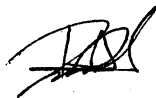


Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones

Empresa: KERWELL KBDW, S.A. DE C. V.

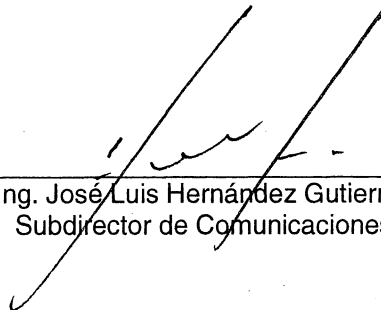
Descripción y Características mínimas	Junta de Aclaraciones	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Partida Única</p> <p>Tamaño de la pantalla 42 pulgadas Tecnología LED Resolución de la pantalla Full HD (1080p) 1 Control remoto 1 Puerto HDMI 1 Cable HDMI de 1.5 metros de longitud 1 Puerto USB 1 Puerto Ethernet LAN ó WiFi que cumpla con cualquiera de los siguientes estándares (802.11a/b/g/n/ac) para conexión a Internet Bocinas integradas en la pantalla Fuente de alimentación CA 100-240 50/60Hz 1 año de garantía Un escrito firmado por su representante legal, en el que manifiesten que cumplen con la norma NOM-032-ENER-2013.</p>		NO CUMPLE	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria IA3-INE-008/2018, en la página 32. La siguiente característica:</p> <p>"Un escrito firmado por su representante legal, en el que manifiesten que cumplen con la norma NOM-032-ENER-2013."</p> <p>El licitante no presenta el escrito solicitado.</p>	Hoja 2, 26	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i></p>

Elaboro



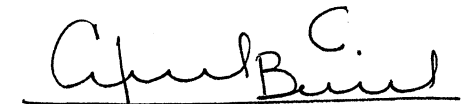
Ing. Diana Laura Perea Acosta
Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Video

Reviso



Ing. José Luis Hernández Gutierrez
Subdirector de Comunicaciones

VoBo



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones

Empresa: María del Pilar Escudero Hernández

Descripción y Características mínimas	Junta de Aclaraciones	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Partida Única</p> <p>Tamaño de la pantalla 42 pulgadas Tecnología LED Resolución de la pantalla Full HD (1080p) 1 Control remoto 1 Puerto HDMI 1 Cable HDMI de 1.5 metros de longitud 1 Puerto USB 1 Puerto Ethernet LAN ó WiFi que cumpla con cualquiera de los siguientes estándares (802.11a/b/g/n/ac) para conexión a Internet Bocinas integradas en la pantalla Fuente de alimentación CA 100-240 50/60Hz 1 año de garantía Un escrito firmado por su representante legal, en el que manifiesten que cumplen con la norma NOM-032-ENER-2013.</p>		NO CUMPLE	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria IA3-INE-008/2018, en la página 32. Las siguientes características:</p> <p>"Un escrito firmado por su representante legal, en el que manifiesten que cumplen con la norma NOM-032-ENER-2013."</p> <p>1 Cable HDMI de 1.5 metros de longitud</p> <p>El licitante no presenta el escrito solicitado y no indica en su propuesta el ofertar el cable HDMI de 1.5 metros solicitado.</p>	Hoja 2-4	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Elaboro

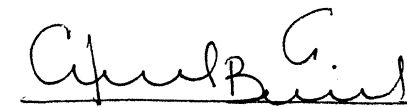
Revisó

VoBo



Ing. Diana Laura Perea Acosta
Jefe de Departamento de Servicios de Voz y Video

Ing. José Luis Hernández Gutierrez
Subdirector de Comunicaciones



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° IA3-INE-008/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS".

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

1

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta Presencial

Número IA3-INE-008/2018

Adquisición de pantallas para equipos de videoconferencias

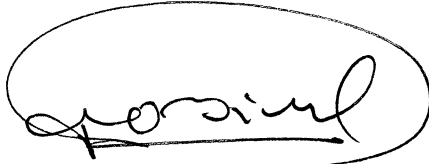
Evaluación Económica

20 de marzo de 2018

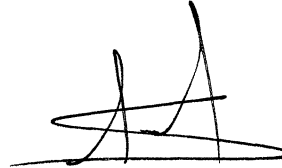
Descripción	Synnex de México, S.A. de C.V.			Grupo Maisor, S.A. de C.V.		
	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. EN M.N.	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. EN M.N.	IVA	TOTAL
Pantalla para equipo de videoconferencia	\$6,018.00	\$962.88	\$6,980.88	\$8,295.00	\$1,327.20	\$9,622.20

- 1) Las propuestas contienen los importes unitarios antes de IVA: SÍ CUMPLEN
- 2) Las propuestas contienen en letra el importe unitario antes de IVA: SÍ CUMPLEN
- 3) Las ofertas se encuentran firmadas: SÍ CUMPLEN

Servidores Públicos



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones



José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° IA3-INE-008/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS".

ANEXO 4

**Oferta económica presentada por el
Licitante que resultó adjudicado
conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

Ciudad de México a 15 de marzo del 2018

INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Subdirección de Adquisiciones

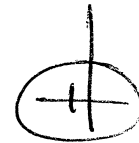
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

No. IA3-INE-008/2018

Adquisición de pantallas para equipos de videoconferencias

OFERTA ECONÓMICA

001



Ciudad de México., a 15 de marzo de 2018.

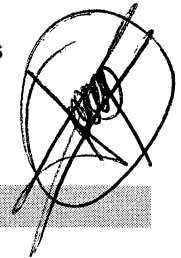
INE
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta Presencial
No. IA3-INE-008/2018

Adquisición de pantallas para equipos de videoconferencias

ANEXO 6

Oferta económica



Descripción	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. EN M.N.	IVA	TOTAL
Pantalla para equipo de videoconferencia Marca COBIA Modelo CLEDTV4317SM	\$ 6,018.00	\$ 962.88	\$ 6,980.88

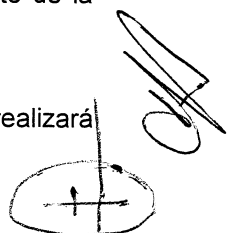
Precio Unitario antes de IVA con letra: Seis mil dieciocho pesos 00/100 m.n.

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará el precio unitario antes de IVA.

Se presentan precios para partida única, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el precio unitario ofertado en número y letra.

Los precios que se cotizan son considerados fijos durante la vigencia del contrato y no serán modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.



002

La vigencia del contrato será a partir del día de notificación del fallo al 14 de diciembre de 2018.

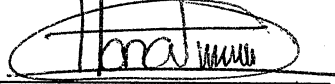
La cantidad mínima de los bienes se entregarán junto con el documento que ampare su garantía a más tardar 45 días naturales posteriores a la fecha de notificación de adjudicación.

Las cantidades adicionales a la cantidad mínima de bienes que se podrán requerir, se entregarán, junto con el documento que ampare su garantía, a más tardar 45 días naturales posteriores a la solicitud que realice por escrito el administrador del contrato.

Se podrán realizar entregas parciales dentro de los plazos establecidos de entrega de los bienes.

Los bienes que se solicitan se entregarán junto con el documento que ampare su garantía en Av. Tláhuac, número 5502, Col. Granjas Estrella, c.p. 09850, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Protesto lo necesario



Hector Lara Torres
Representante Legal

003



2